

Centro de Documentación,  
Información y Análisis

# MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados  
Letras de Oro

**IGNACIO ZARAGOZA**

**Colección Muro de Honor**

**2008**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, DF. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16

# H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

## LETRAS DE ORO

∞ Ignacio Zaragoza ∞



**Colección Muro de Honor**

**2008**

## “Ignacio Zaragoza”

Índice	Pág.
<b>Decreto</b> publicado en: <i>Legislación mexicana ó disposición completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República el 11 de septiembre de 1862</i>	4
<b>Biografía</b> tomada de la Enciclopedia Parlamentaria de México	6



## Decreto<sup>1</sup>

### Fuente:

**Legislación mexicana ó disposición completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República / ordenada por Manuel Dublán y José María Lozano. Tomo IX. 11 de septiembre de 1862 p. 530-531**

NUMERO 5736.

*Setiembre 11 de 1862. – Decreto del gobierno. – Declara benemérito de la patria al C. general Ignacio Zaragoza.*

El C. presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

El C. Benito Juárez, presidente constitucional de los Estados-Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades de que me hallo investido, he tenido á bien decretar lo siguiente:

Art. 1. Se declara BENEMÉRITO DE LA PATRIA EN GRADO HERÓICO al C. general Ignacio Zaragoza.

2. Su nombre se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones del congreso de la Union.

3. Se declara que mereció el ascenso al empleo de general de división, y se le considerará con tal carácter desde el día 5 de Mayo del corriente año, por los eminentes servicios que prestó á la nacion en la guerra actual contra el invasor extranjero, principalmente por el triunfo obtenido contra él en el día mencionado.

4. Como muestra de reconocimiento nacional, se dota á la hija de este ilustre ciudadano con la cantidad de cien mil pesos, que se le entregarán en bienes nacionalizados; y mientras esto no se efectúe, se le asigna una pension anual de seis mil pesos, cuyo pago se verificará en la ciudad de México en la misma proporcion que los concernientes á la guarnición de la plaza, en cuyo presupuesto quedará comprendido

5. En los mismos términos se satisfará á la señora madre del general una pension vitalicia de tres mil pesos anuales, y á las señoras sus hermanas, pensiones de la misma clase, que unidas sumen tres mil pesos anuales.

6. Desde la publicación de este decreto la ciudad de Puebla llevará el nombre de “Puebla de Zaragoza”

7. El ayuntamiento de la capital dictará las providencias que sean de su resorte para que las calles de la “Acequia” donde vivió el general, y la recientemente abierta en el ex

---

<sup>1</sup> Se respetó la ortografía del documento original consignada en la edición.

convento de la Profesa, se llamen en lo sucesivo de “Zaragoza” la primera y del “Cinco de Mayo” la segunda.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio de gobierno nacional en México, á 11 de Setiembre de 1862. – *Benito Juárez.* -  
– Al. C. Juan Antonio de la Fuente, ministro de Relaciones Exteriores y Gobernación.

Y lo comunico á vd. Para su inteligen[cia] y fines consiguientes.

Libertad y Reforma. México, etc.- *Fuente.*

## Biografía

**Fuente:**  
**Enciclopedia Parlamentaria de México.**  
**Serie I. Historia y desarrollo del poder**  
**Legislativo. Tomo I. Historia sumaria del**  
**Poder Legislativo en México / Gloria**  
**Villegas Moreno**  
**México : Cámara de Diputados. LIV**  
**Legislatura. Instituto de Investigaciones**  
**Legislativas : M. A. Porrúa, 1997. p. 483**

### IGNACIO ZARAGOZA (1829-1862)

Oriundo de Bahía de Espíritu Santo, Texas, en 1853 se enroló en la Guardia nacional de Nuevo León, la cual poco después se incorporó al ejército por disposición de Santa-Anna. Ya con el grado de capitán, Zaragoza se adhirió a la revolución de Ayutla, durante la cual adquirió el grado de coronel. Tras el golpe de Estado de Comonfort, Zaragoza se aprestó a la defensa de la Constitución en el norte del país. En octubre de 1860 encabezó la toma de Guadalajara y poco después estuvo con González Ortega en la victoria de Calpulalpan.

De abril a diciembre de 1861 fue Ministro de Guerra y Marina del gobierno juarista, cargo al que renunció para asumir el mando de una división ante la invasión francesa. En los primeros días de mayo de 1862 Juárez lo designó comandante en Jefe del Ejército de Oriente, por lo que la defensa de Puebla el 5 de mayo quedó en sus manos, obteniendo un gran triunfo. Murió en su cuartel general el 8 de septiembre de este mismo año, víctima de una fiebre tifoidea.



**COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

**Presidente**

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

**Secretaria**

Dip. Daniel Torres García

**Secretario**

**SECRETARÍA GENERAL**

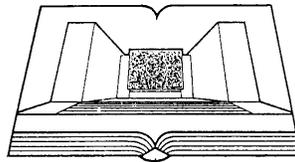
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

**Secretario General**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

Lic. Emilio Suárez Licona

**Encargado**



**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**

**Dr. Francisco Luna Kan**

Director General

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS  
SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

**SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y  
DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA  
ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

**-Fecha del decreto -**

**-Investigación documental del proceso  
legislativo y edición electrónica-**